

Buenos Aires, veintisiete de octubre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 183/2003; y

Considerando:

Que por dichos actuados se tramita la renovación del servicio de mantenimiento y conservación técnica de las fotocopiadoras del Tribunal.

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma NEW START SA, por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que ha requerimiento de la Presidencia, la señora Asesora Jurídica a fojas 42, señala sobre el carácter de distribuidora oficial de Minolta de la firma NEW START, con los recaudos tomados oportunamente.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 378/2003, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma NEW STAR SA, por la prestación del servicio de mantenimiento

y conservación técnica de las fotocopiadoras del Tribunal, durante el plazo de veinticuatro (24) meses, en el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 19 440.00), y en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados.

2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 30/2003